



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2016-MPH/A.

Ayacucho, 9 6 MAR. 2016



**VISTO:**

El Informe N° 126-2016-MPH/24.28, de fecha 25 de febrero de 2016, procedente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre asignación de alumnos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO), y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, mediante la Carta de Presentación, de fecha 19 de febrero de 2016, procedente del Abog. Otoniel Paúl Ochoa Roca, Jefe (e) de la Oficina de SECIGRA-DERECHO de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante el cual remite la relación de 05 estudiantes de Derecho asignados como Secigristas a la Entidad Edil;



Que, dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 26113 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 016-2002-JUS, modificado por Ley N° 27687, que crea el Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO, prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales con mejor rendimiento académico, el cual constituye el escenario en el cual el estudiante de Derecho tiene la oportunidad de conocer de la gestión en las instituciones públicas, a la vez de consolidar su perfil profesional a través de la realización de actividades jurídicas como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad ética y social;



Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27687, en concordancia a los Artículos 14° y 23° del Decreto Supremo N° 016-2002-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduados, establece que las dependencias de la administración pública como unidades receptoras determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por desarrollar el programa de SECIGRA, y como tal se encuentran en la responsabilidad de asumir con el correspondiente egreso del estipendio mensual. Asimismo mediante Resolución Ministerial N° 0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, se aprueba el "Programa SECIGRA DERECHO 2016";



Que, mediante Informe N° 126-2016-MPH/A-24.27, de fecha 25 de febrero de 2016, procedente de la Unidad de Recursos Humanos, en la que remite el reporte de la cadena presupuestal programática para el presente año fiscal para la asignación de 05 Secigristas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período comprendido desde el 22/02/2016 al 31/12/2016, del cual se colige que la Municipalidad Provincial de Huamanga cuenta con el financiamiento para asumir como unidad receptora de cinco (05) estudiantes de SECIGRA-DERECHO, estando programado para la Unidad de Ejecutoria Coactiva, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Transporte y Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, respectivamente; por lo que amerita la emisión del presente acto resolutivo;



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad PLENO del programa de SECIGRA DERECHO 2016, que a continuación se detalla:



DANIELA LLANTOY CENTENO, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 039 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

GUISEL LOPEZ YUPANQUI, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 038 en IMPUESTOS MUNICIPALES.



JEAN CORDERO PALOMINO, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Unidad de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 032 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

KATIA CAROLINA LEON GONZALES, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 069 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

PAUL BENJAMIN ARANGO CUADROS, alumno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 075 en IMPUESTOS MUNICIPALES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR**, como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduados en el marco del "PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2016", en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0302-2015-JUS, emitida el 10 de noviembre de 2015, con el siguiente periodo:

- Del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2016

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE